

ACTA NUMERO CINCO. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día ocho de Julio de dos mil quince. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, estando presente también el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª. y 6ª, regidor respectivamente , estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: BALASTADO DE TRAMOS EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA 2015, INCLUYE LOS CANTONES LA GRANADILLA, LOS PLANES, EL AGUACATAL, EL TUNEL, EL GRAMAL, LOS HORCONES Y SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), a través de la comisión evaluadora de ofertas acuerda evaluar tres ofertas presentadas con relación al suministro de balasto para el proyecto Balastado de Tramos en el Municipio de La Palma 2015, incluye los Cantones La Granadilla, Los Planes, El Aguacatal, El Tunel, El Gramal, Los Horcones y San José Sacare, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	OFERENTES	ZONA BAJA	ZONA ALTA	MONTO TOTAL
1	Oscar Alberto Guillén Mata	\$ 12,495.00	\$ 12,555.00	\$ 25,050.00
2	Marvin Leonel Hernández Guillén	“ 11,900.00	“ 11,340.00	“ 23,240.00
3	Jimmy Enrique Ochoa Lémus	“ 9,520.00	“ 10,125.00	“ 19,645.00

este concejo producto de la evaluación acuerda: Adjudicar la oferta al Señor Jimmy Enrique Ochoa Lemus, el suministro de balasto del proyecto antes mencionado, por ser la oferta que satisface las necesidades de la institución, ya que es el precio más bajo con relación a las otras ofertas, asimismo este concejo autoriza al Departamento de la UACI a emitir la orden de compra correspondiente, como también se nombra como Administrador de Contrato al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE ASIGNACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES PARA ASISTIR AL PROCESO DE FORMACION DE MODULO LLAMADO GESTION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, acuerda: Aprobar la asignación de dos empleadas municipales para que asistan al proceso de formación de Modulo Llamado Gestión Presupuestaria Municipal, auspiciado por Plan Internacional que

tendrá una duración de 18 horas y se llevarán a cabo los días 13, 20 y 27 de Julio en un horario de 8:00 a.m a 3:30 p.m en las instalaciones del Centro de Formación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) ubicado en 45 Av. Sur y 6ª. Calle Poniente No. 2375, Colonia Flor Blanca, en vista de lo anterior se nombran a las siguientes empleadas municipales: Gilma Jaqueline Morán de Peraza quien funge como Contadora Municipal y Alma Elizabeth González Ramírez, quien funge como Auxiliar de Tesorería. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a ISDEM para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CANTON LOS HORCONES.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta del día veintitrés de Junio de 2015, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Los Horcones de esta jurisdicción, que se abrevia, "ADESCOLH" donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: **Presidente: Ovidio Reyes. Vice-Presidente: Luis Alonso Benítez. Tesorero: Domingo Sola. Pro-Tesorera: María Ilda Figueroa. Secretaria general: Sandra Evelin Pineda. Pro-Secretario Eris Geobany Rodríguez: Síndico: Fredis Landaverde Portillo 1er. Vocal: Moisés Adelmo Landaverde. 2do. Vocal Dora Miriam Arreaga. 3er. Vocal: Edgar Alfredo López. 4ta. Vocal Fátima Flores y 5to. Vocal: Entimo Cartagena.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CASERIO LAS CRUCES DEL CANTON EL AGUACATAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta del día veintisiete de Junio de 2015, con una duración de 2 años, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Cruces del Cantón El Aguacatal de esta jurisdicción, que se abrevia, "ADESCOLCEA" donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: **Presidente: Melvin Vásquez. Vice-Presidente: Mauricio Flores. Síndico: Alex Flores. Secretario: Ronald Huezo. Pro-Secretaria: Silvia Landaverde. Tesorero: José Landaverde. Pro-Tesorero: Jhoni Hernández. 1er. Vocal: José Palencia. 2do. Vocal Wilberto Flores. 3er. Vocal: Omar Flores. 4to. Vocal José Santamaría y 5to. Vocal: Elías Hernández.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS PARA EL PROCESO No. CP 01/2015-PFGL-AML P.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), acuerda: Aprobación de nombramiento de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para el Proceso No. CP 01/2015-PFGL-AML P, para la adquisición de un Pick-Up para recolección de desechos sólidos de emergencia en el municipio de La Palma, por la modalidad de Comparación de Precios., La cual estará conformada por las siguientes personas: **Silvia Lizet Marín Romero, Jefe UACI, Herberth Antonio Vásquez Portillo, Unidad Ambiental y José Emilio Guerra Guevara. Tesorero Municipal.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** Solicitar al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), transferir la asignación para pre-inversión en infraestructura

del proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales, por la cantidad de Ocho Mil Ochocientos Veintisiete 85/100 (\$ 8,827.85) USD, al saldo de la Inversión en Infraestructura para el Financiamiento del Proceso Pendiente de Ejecución en el Componente 1. **ADQUISICION DE EQUIPO PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA PALMA.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al FISDL y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), acuerda: Declarar desierto el proceso de Comparación de Precios CP. No. 01/2015-PFGL-AWLP “Adquisición de un Pick-Up para la recolección de Desechos Sólidos de Emergencia en el Municipio de La Palma”, e instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a iniciar un nuevo proceso de contratación. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al FISDL y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD ACTUALMENTE SE OCUPA EL SICGE POR EL SAFIM.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art, 30 numerales 4 y 14, acuerda: Aprobar la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental SICGE que actualmente se utiliza, por el Sistema de Integración Financiera Municipal (SAFIM), financiado por el PFGL, actualmente la Alcaldía Municipal es pre-seleccionado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: REPARACION DE CUNETA EN CALLE A CANTON EL TUNEL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, acuerda: **APROBAR LA PRIORIZACION DE PROYECTO: REPARACION DE CUNETA EN CALLE A CANTON EL TUNEL,** por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 82/100 DOLARES (\$ 666.82), el cual se ejecutará por administración y los procesos se ejecutarán por libre gestión, a la vez este concejo autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada directamente del fondo 70% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al departamento de UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE SUMINISTRO DE 20 ALMUERZOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: Aprobar el suministro de 20 almuerzos, para la celebración del día del maestro del Instituto Nacional de La Palma (INAP), el cual se llevará a cabo 08 de Julio 2015, por la cantidad de Setenta 00/100 Dólares (\$ 70.00), a la vez este concejo autoriza al departamento de Tesorería a erogar el gasto de la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE SUMINISTRO DE 100 REFRIGERIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda: Aprobar el Suministro de 100 refrigerios, consistentes en 2 pupusas y bebida a razón de \$ 1.25, haciendo un total de \$ 125.00, para la caminata de la semana de RBTF en conmemoración del 4to. Aniversario de la Reserva de Biosfera transfronteriza Trifinio Fraternidad, que tuvo lugar el día 27 de Junio de

2015; a la vez este concejo autoriza al departamento de Tesorería a erogar el gasto antes mencionado de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CASERIO BELLA VISTA DEL CANTON EL AGUACATAL.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta del día cuatro de Julio de 2015, con una duración de 2 años, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío BellaVista del Cantón El Aguacatal de esta jurisdicción, que se abrevia, “ADESCOBV” donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: **Presidente: José Arnoldo Murcia Hernández. Vice-Presidente: Mayra Andrea Flores. Síndico: José María Murcia. Secretario: Santos Wilfredo Hernández. Pro-Secretario: José Roberto Flores Hernández. Tesorero: Juan Francisco Chacón. Pro-Tesorero: Alfonso Hernández. 1er. Vocal: Reynaldo Francisco Velado. 2do. Santos Misael Zelya. 3er. Vocal: Jorge Adilio Díaz. 4to. Vocal: Chanver Armando Mejía. 5to. Vocal: José Melitón Murcia. 6º. Vocal. Ronald Alfonso Vásquez. 7º. Vocal: Rosa Mirian Chacón. 8º. Vocal: José Antonio Salguero.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE SONIDO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 acuerda: Aprobar el Suministro de Repuestos para el Equipo de Sonido Propiedad de la Municipalidad, a la Empresa Electrónica 2001 S.A. de C.V. por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 275.00) de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Un.	Total
	REPUESTOS PARA CONSOLA		
4	Potenciómetros 50KX2	\$ 5.00	\$ 20.00
6	Potenciómetros 50K	“ 3.00	“ 18.00
	REPUESTOS PARA PARLANTES		
2	Foco Fusible	\$ 3.50	“ 7.00
4	Soporte de Hule	“ 0.75	“ 3.00
1	Driver 22 xt Peavey	“ 118.00	“118.00
	REPUESTOS PARA CABLES		
1	Conector Espickon marca neutrik	“ 9.00	“ 9.00
1	Reparación de Equipo de sonido	“ 100.00	“100.00
T o t a l.....			\$275.00

Asimismo este concejo autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE A CANCHA DE FUTBOL CANTON EL GRAMAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda: Aprobar la Priorización de Proyecto: “Muro de Contención en Calle a Cancha de Futbol Cantón El Gramal”, por la cantidad DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 80/100

DOLARES (\$ 2,769.80), el cual se ejecutará por administración y los procesos por libre gestión, asimismo se autoriza al departamento de tesorería aperturar la cuenta en el Banco de Fomento de El Salvador por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), nombrando para esa cuenta a los siguientes refrendarios: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López 3ª. Regidora Propietaria y José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA USO DE LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda: Aprobar el Suministro de Mobiliario para uso de las Oficinas de la Alcaldía Municipal de La Palma a la empresa CLICK Venta y Mantenimiento de Equipo de Oficina y sus Componentes, propiedad del Señor Héctor Antonio Mejía Mejía, de acuerdo al detalle siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UN.	TOTAL
10	Sillas Secretariales Modelo 2412 SB Marca EUROTEK	\$ 110.00	\$ 1,100.00
2	Sillas Presidenciales Modelo 5991 CB Marca EUROTEK	\$ 190.00	\$ 380.00
T O T A L.....			\$ 1,480.00

Asimismo este Concejo autoriza al Departamento de Tesorería a erogar el gasto por la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 32, acuerda: Aprobar Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses y Multas provenientes de Deudas por tasas por Servicios Municipales e Impuestos a favor del Municipio de Ciudad de La Palma Departamento de Chalatenango, Bajo el Decreto Número 01-2015, la cual se enviará al Diario Oficial para su publicación, siendo efectiva 8 días después de que sea publicada, con una vigencia de 4 meses. Se adjunta Ordenanza Completa. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Diario Oficial, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** La Municipalidad de La Palma, Departamento de Chalatenango; CONSIDERANDO: a) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito Convenio de Préstamo BIRF N° 7916-SV el día diecinueve de julio de dos mil diez, enmendado el día quince de noviembre de dos mil diez y enmendado con documento actualizado el día veinte de diciembre de dos mil doce, en el cual consta que el referido Préstamo fue otorgado para ayudar a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL); b) La carta según Ref.: UEP-PFGL/N° 195/2015, de fecha 18 de junio de 2015, enviada por Doña Mirna Romero, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto UEP-PFGL, en la que informa que con el objetivo de fortalecer la institucionalidad de los

Gobiernos Locales de El Salvador y apoyar en la formación y capacitación del personal municipal, el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), a través del Subcomponente 2.2 “Profesionalización de empleados municipales”, el PFGL tiene abierta la convocatoria para estudios en el diplomado **Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Municipal. Donde el 75% de la Beca es asumido por el PFGL y el 25% restante será asumido por la Universidad de El Salvador a través de la Facultad de Ciencias Agronómicas;** c) La carta según Ref.: UEP-PFGL/N° 230/2015, de fecha 10 de julio de 2015, de Doña Mirna Romero, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto UEP-PFGL, en la que notifica resultados de evaluación de solicitudes para aplicar al proceso de Diplomados y opción de obtener una Beca para estudiar el diplomado **Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Municipal**, impartido por la Universidad de El Salvador a través de la Facultad de Ciencias Agronómicas en la ciudad de Chalatenango. En la que expresa que el Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien envió solicitud para optar a una Beca ofrecida por el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL) y la Universidad de El Salvador, a través de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador en la ciudad de Chalatenango para cursar el diplomado en **Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Municipal**, ha sido aceptado/a, ya que cumple con los requisitos establecidos; d) En la documentación enviada por el PFGL, se hace ver que dentro de los requisitos para poder optar a dicha Beca, se encuentra la presentación del correspondiente Acuerdo Municipal donde se autorice el otorgamiento del permiso de horas laborales para estudiar cuando fuese necesario y garantizar su estabilidad laboral. **Por tanto** y en uso de sus competencias y facultades legales en los Arts. 14 numeral 2 y Arts. 49 y 50 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA: Primero:** Establecer el formal compromiso de permitir la asistencia del Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos, al **Diplomado Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Municipal**, impartido por la Universidad de El Salvador, A través de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador en la ciudad de Chalatenango, para que pueda dedicarle el tiempo a dichos estudios. **Segundo:** Adquirir el compromiso y, según lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal garantizarle al empleado/a beneficiario de la Beca PFGL, su estabilidad en el cargo. De esta forma esta Municipalidad se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley en lo que se refiere a la capacitación permanente, la estabilidad en el cargo y la posibilidad de ascensos y traslados. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBAR LA DONACION DE 40 CAÑOS DE PVC DE ½” Y UN 1/8 DE PEGAMENTO PARA PVC.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda: Aprobar la donación de 40 caños de PVC de ½” y un 1/8 de pegamento para PVC, a las señoras: Sandra Yanira Vásquez y Rosa Ester Santamaría, quien son personas de escasos recursos, residentes en el Caserío El Jirón del Cantón El Aguacatal, de acuerdo a la cotización siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD MED.	DESCRIPCION	PRECIO.UN.	TOTAL
40	c/u	Caños de PVC de ½”	\$ 2.00	\$ 80.00
1	1/8	Pegamento para PVC	“ 7,50	“ 7.50

T o t a l..... \$ 87.50

Asimismo este concejo autoriza al Departamento de la UACI, a realizar el proceso de suministro del referido material, a la vez, se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: Apoyo a las personas de escasos recursos económicos del Municipio de La Palma 2015. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE CONTRATACION DE MAESTRO DE COMPUTACION PARA EL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON SAN JOSE EL TUNEL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 4 numeral 4, acuerda: Aprobar la contratación de Maestro de Computación para el Centro Escolar del Cantón San José El Túnel, por el término de 3 meses a razón de Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 225.00) cada mes, durante los meses de Julio Agosto y Septiembre del corriente año, asimismo se autoriza al Departamento de la UACI para realizar el respectivo contrato a favor del Señor José Gabriel Aguilar Chacón. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para el Proyecto: **BALASTADO DE TRAMOS EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA 2015, INCLUYE LOS CANTONES LA GRANADILLA, LOS PLANES, EL AGUACATAL, EL TUNEL, EL GRAMAL, LOS HORCONES Y SAN JOSE SACARE,** a las siguientes personas: Silvia Lizet Marín Romero, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal y Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE DONAR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS 00/100 DOLARES A LA ADESCO DEL CASERIO CABALLERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en sus art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la donación a la Adesco del Caserío Caballero del Cantón El Gramal representado por el Señor Javier Ernesto García Hernández Presidente de la Adesco, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) para la celebración de las fiestas patronales en honor al Divino Salvador del Mundo a desarrollarse los días 5 y 6 de Agosto del corriente año, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de las Fiestas Patronales. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE PAGO A INSTRUCTORES DE BANDA DE PAZ DEL CENTRO ESCOLAR CANTON EL GRAMAL, CENTRO ESCOLAR DEL BARRIO EL TRANSITO Y CENTRO ESCOLAR DEL CANTON SAN JOSE SACARE** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 4 Numeral 4, ACUERDA: Aprobar el Pago a Instructores de Banda de Paz del Centro Escolar del Cantón El Gramal, Centro Escolar del Barrio el Tránsito y Centro Escolar del Cantón San José Sacare, a los

Señores: Valerio José Contreras Chacón, Yariel José Pineda Mancía y Gabriel Edgardo Ponce Navarrete, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre por un monto de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) por cada mes, a la vez el concejo autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a realizar los respectivos contratos, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas de los fondos de la Carpeta Apoyo a la Educación en el Municipio de La Palma 2015. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores

Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández

4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2º. Regidor Suplente

Pasan firmas.....



Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.